

# OJA11.- CONTRATOS, CONVENIOS Y CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE REGULEN LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y CONFIANZA

## I. PERSONAL DE CONFIANZA

### a) Disposiciones generales que regulan la relación de trabajo (leyes, reglamento o lineamientos)

1. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos (se anexa en formato PDF).
2. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
3. Lineamientos vigentes de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.

### b) Información relativa a todos y cada una de las prestaciones en especie y económicas

1. Vacaciones
2. Prima vacacional
3. Aguinaldo
4. Pago de marcha
5. Seguro de Vida
6. Instituto de Crédito
7. Seguro social
8. Jubilación y/o Pensión

### c) Monto o tiempo (meses, semanas, días) de dichas prestaciones

1. Vacaciones (10 días cada 6 meses)
2. Prima vacacional 25%
3. Aguinaldo (90 días)
4. 12 meses de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos como ayuda al pago de gastos funerarios por fallecimiento del trabajador o trabajadora.
5. Préstamos a tasa preferencial. El Gobierno aporta un 6% del sueldo para el fondo del Instituto. El trabajador aporta un 4.25% del sueldo para el fondo del Instituto.
6. Servicio médico, hospitalario, farmacéutico, maternidad, riesgos de trabajo, pensión, guardería, gastos funerarios, incapacidades médicas y prestaciones económicas.
7. Jubilación por años de servicio. Pensión por edad avanzada. Pensión por invalidez de acuerdo al dictamen médico del IMSS.

#### Nombre y ubicación de la oficina de información.

Dirección General de Administración y Finanzas.  
Avenida Palmira, número 10, colonia Miguel Hidalgo; Cuernavaca, Morelos; C.P. 62040.

#### Ubicación específica de la información.

Dirección General de Administración y Finanzas.

#### Responsables:

**Elaboración:** L.A. Elizabeth Delgado Hernández.-  
Subdirectora de Recursos Humanos  
**Autorización:** M. en D. Abraham Eduardo García Rabadán. Director General de Administración y Finanzas